Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Bitácora 16/BW-0176/01/18

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/YMC

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OK

OFICIO N° MICH/GA/04/0401/2018
BITÁCORA: 16/BW-0176/01/18

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2018.

[redacted]

C. LUIS JAVIER FLORES BARRAGAN
PRESENTE

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 09 de enero de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 03 de noviembre de 2017, la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el **LIBRO MICH, TIPO OI, VOLUMEN 1, NÚMERO 22, AÑO 17,** del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación, 1.- Puerto y Tablas, D16019PUE001, 2.- Varal de Palos Verdes (1), D16019VAR002, 3.- Varal de Palos Verdes (2), D16019VAR003, 4.- Varal de Palos Verdes (3), D16019VAR004 y 5.- Varal y Cerro, D16019VAR005; ubicado en el Municipio de COTIJA; autorizada mediante Oficio Número; y que refiere a la Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares; cuyo Registro Forestal Nacional es **Lib. MICH T-PI Vol. 58 Núm. 17,** y que fué autorizado mediante Oficio Número MICH/GA/04/1317/2008, de fecha 12 de febrero de 2008, con una vigencia al 31 de diciembre de 2017; y cuyos derechos han quedado a favor de LUIS JAVIER FLORES BARRAGÁN como titular adquiriente.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-México, D.F.
Delegada Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.
Archivo.

MRBF/CAGS/HMAP/[redacted]

[redacted]